

Undécimo.—Lo dispuesto en esta Orden comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1971.

MONREAL LUQUE

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.

*ORDEN de 9 de julio de 1971 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.*

Excelentísimos señores:

La disposición adicional primera de la Ley 13/1971, de 19 de junio, establece que por el Ministro de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para que los servicios correspondientes de su Departamento o del Banco de España ejerzan en lo sucesivo todas aquellas funciones hasta ahora encomendadas al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo que no sean expresamente atribuidas en virtud de dicha Ley al Instituto de Crédito Oficial.

En cumplimiento de dicho precepto legal, tengo a bien disponer lo siguiente:

1.º Se atribuyen a la Dirección General de Política Financiera las siguientes funciones, que venía ejerciendo el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, por razón de lo dispuesto en los apartados B) y D) del artículo undécimo del Decreto-ley 19/1962, de 7 de junio.

a) Autorizar la emisión o puesta en circulación de obligaciones y demás títulos de renta fija, conforme al Decreto 1729/1961, de 8 de septiembre, salvo la excepción contenida en el número 2.º a) de la presente Orden, relativa a los bonos de Caja emitidos por los Bancos Industriales y de negocios.

b) Las facultades que establece el artículo quinto de la Ley 196/1963, de 28 de diciembre, relativas a la emisión por las sociedades de empresas de obligaciones y títulos que reconozcan o creen una deuda.

c) La tramitación y propuesta de resolución de las peticiones que se formulen para obtener las reducciones fiscales a que se refiere el Decreto-ley 19/1961, de 19 de octubre, en la forma establecida en la Orden de 11 de octubre de 1965, dictada para su desarrollo.

d) Las facultades que las Ordenes de 5 de junio de 1964 y de 1 de diciembre de 1970 sobre régimen jurídico-fiscal de las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, respectivamente, atribuyen al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

2.º Serán de la competencia de la Secretaría General Técnica las funciones atribuidas al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en la Ley 196/1963, de 28 de diciembre, sobre asociaciones y uniones de empresas, y en la Orden ministerial de 25 de enero de 1964 que la desarrolla, con excepción de las facultades de vigilancia comprendidas en la sección 4 de la Ley, que se atribuyen a la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria.

3.º Se atribuyen a la Dirección General de Impuestos las facultades que respecto a Cooperativas y Agrupaciones Sindicales menciona la disposición final de la citada Ley 196/1963, de 28 de diciembre.

4.º Se atribuyen al Banco de España:

a) La concesión de las autorizaciones que como trámite previo para determinadas operaciones de los Bancos Industriales y de Negocios se establecen en el Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, desarrollado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1963.

b) La facultad que se asignaba al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en el apartado C) del artículo undécimo del Decreto-ley 19/1962, ya citado, correspondiente a la autorización necesaria para la concesión por los Bancos comerciales o mixtos y el Exterior de España de créditos por plazo superior a dieciocho meses, con arreglo a las normas que regulan la materia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1971.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. Gobernador del Banco de España y Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Julio Miguez García. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. La Coruña.—Retirado. Le correspondió el 8 de junio de 1971.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Eugenio Pavón Silva. Parque Regional del Parque Móvil Ministerial.

Madrid.—Retirado. Le correspondió el 25 de mayo de 1971.  
Teniente de Complemento de Infantería don Ramón Alvarez Arellano. Ayuntamiento de Berango (Vizcaya).—Retirado. Le correspondió el 7 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Granada Casares. Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid).—Retirado. Le correspondió el 20 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco López Rubio. Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva).—Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Angel Núñez Ferrero. Ayuntamiento de Vezdemarban (Zamora).—Retirado. Le correspondió el 1 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Quero Raga. Juzgado Municipal número 14 de Barcelona.—Retirado. Le correspondió el 25 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Caballería don Amador Izquierdo Cartón. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).—Retirado. Le correspondió el 30 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Artillería don Luis Sotelo Iglesias. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).—Retirado. Le correspondió el 15 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Laurentino Alonso Martínez, Ministerio del Aire, Zaragoza.—Retirado. Le correspondió el 14 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Cándido de la Barrera Cintas, Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado. Le correspondió el 14 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Felipe Flores López, Servicio Militar de Construcciones, Sevilla.—Retirado. Le correspondió el 23 de mayo de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Doroteo García Valencia, Ayuntamiento de Puzol (Valencia).—Retirado. Le correspondió el 28 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Casto Rodríguez Ayuso, Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 1 de julio de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Lucio Tijero Tapia, Ministerio de Marina, Santander.—Retirado. Le corresponderá el 24 de junio de 1971.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Severino Gesteira Vilas, Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 25 de junio de 1971.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Juan Polvorinos Rojo, Fábrica Nacional de Valladolid.—Retirado. Le correspondió el 28 de mayo de 1971.

Subteniente de Complemento de Policía Armada don Rafael Luis Suárez, Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).—Retirado. Le correspondió el 6 de marzo de 1971.

Subteniente de Complemento de Policía Armada don Clemente Martínez Rodríguez, AR4PG, Ministerio de Agricultura, Palencia.—Retirado. Le correspondió el 14 de marzo de 1971.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Severino Bandín Barros, Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 17 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Enrique Isidoro Fernández, Ministerio del Aire, Madrid.—Retirado. Le correspondió el 8 de abril de 1971.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Guillermo Moreno Carvajal, Ministerio del Ejército, Palma de Mallorca.—Retirado. Le correspondió el 19 de junio de 1971.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Mariano Sancho Polo, Ministerio del Aire, Madrid.—Retirado. Le correspondió el 9 de abril de 1971.

Sargento primero de Complemento de Policía Armada don Daniel Sánchez Pastor, Fábrica Nacional de Valladolid.—Retirado. Le correspondió el 13 de abril de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocados», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 59).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rafael Pardo Ciorraga, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santiago de Compostela.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Rafael Pardo Ciorraga, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santiago de Compostela, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 19 de junio de 1971 por la que se nombra Aspirantes de Marina a los opositores que se citan.*

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1970, se nombra Aspirantes de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Jesús Lúgaro Cabaleiro.
2. D. José María García-Bouza Marzo.
3. D. Daniel Caso Gómez.
4. D. José Joaquín Ladrón Merino.
5. D. Antonio Carrasco Gómez.—Normas.
6. D. Enrique González Ecija.
7. D. José María Cardona Comellas.
8. D. Francisco Contreras Fernández.
9. D. Alejandro de Ory Arriaga.
10. D. Carlos Romero Caramelo.
11. D. Buenaventura López Rodríguez.
12. D. José Sandar Núñez.
13. D. Antonio Manuel Pérez Fernández.
14. D. Alvaro Fernández Navarro de los Paños Alvarez de Miranda.
15. D. José María Pelluz Alcantud.
16. D. Juan Manuel García García.
17. D. Guillermo Cassinello Espinosa.
18. D. Pedro Menchón del Cerro.
19. D. Juan José Forero García.
20. D. Fernando García Sánchez.—Plaza de Gracia.
21. D. Manuel Alberto Berná Serna.
22. D. Felipe Justa Pérez.
23. D. Carlos Cordón Scharfhausen.
24. D. Juan Antonio Casmaño Aramburu.
25. D. León Dupuy Elvira.
26. D. Antonio Manuel Ruibérriz de Torres Sánchez.
27. D. Alfonso de Leste Contreras.
28. D. Luis Solano Molina.
29. D. Francisco Alarcón Ballesteros.—Plaza de Gracia.
30. D. Jaime Muñoz-Delgado y Díaz del Río.—Plaza de Gracia.
31. D. Miguel Hernández Moreno.—Plaza de Gracia.
32. D. Francisco Arenas Vicens.—Plaza de Gracia.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de Aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo General de los anteriormente relacionados, queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 19 de junio de 1971.—Por Delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga Sana.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1970.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1970.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.